



RESOLUCION-CS-N° 216/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 AGO 1997

Expte. N° 10.311/96 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 665/97 por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la transformación de su Planta Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 001/97 se incorpora y distribuye entre las Facultades los créditos presupuestarios asignados por Ley 24.764 y destinados a la reconversión de las respectivas Plantas Docentes.

Que la citada Facultad procedió a la reconversión de su planta docente, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Resolución CS N° 147/96, que autoriza a las Facultades y Sedes Regionales a reajustar su planta de personal dentro de los montos autorizados.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 075/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 13 de Agosto de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la transformación de la planta docente de la Facultad de Ciencias Naturales, conforme al siguiente detalle:

B A J A	PUNTOS
1 Cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, dedicación exclusiva...	1.477

A L T A	PUNTOS
1 Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva.....	1.641

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10.311/96 - Ref. N° 01/97.-

ARTICULO 2°.- Disponer que la diferencia de 164 puntos que se observa entre Baja y Alta dispuesto por el artículo anterior, se imputará al crédito presupuestario incorporado a la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución CS N° 001/97, incluyendo contribuciones patronales y adicionales promedios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

JUAN MANUEL RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 216 / 97